

Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Empresa y Comunicación

Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos
Humanos

Plan de Prevención de Riesgos Laborales en las Explotaciones de Ganado Vacuno de Galicia

Trabajo fin de estudio presentado por:	Anabel Taboada Méndez
Tipo de trabajo:	Plan de Prevención de Riesgos Laborales en las Explotaciones de Ganado Vacuno de Galicia
Utilizar si se necesita alguna tipología más:	Individual
Director/a:	Alberto Ortega Maldonado
Fecha:	21/07/2021

Resumen

Los recursos humanos son los activos más importantes de las empresas, por eso, es imprescindible velar por su salud y su seguridad. El sector ganadero gallego se posiciona, a día de hoy, en Galicia, como el primero en cuanto a siniestralidad laboral, debido a las peculiaridades existentes durante el desarrollo de la jornada laboral, las cuales, actualmente, ponen en riesgo la salud y seguridad de los trabajadores.

Como consecuencia, resulta imprescindible desarrollar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que incremente la seguridad y la salud laboral en este sector, mejorando la calidad de vida de las personas, y, garantizando, la existencia de un entorno de trabajo seguro.

Es fundamental que se produzca un cambio en la cultura organizativa de este sector, adoptando un enfoque orientado a alcanzar modelos de organizaciones saludables y sostenibles.

Palabras clave: sector ganadero, riesgos laborales, prevención, seguridad y salud.

Abstract

Human resources are the most important assets of companies, so it is essential to ensure their health and safety. The Galician livestock sector is today, in Galicia, the first in terms of occupational accidents, due to the peculiarities existing during the working day, which currently put the health and safety of workers at risk.

As a result, it is essential to develop an Occupational Risk Prevention Plan that increases occupational safety and health in this sector, improving people's quality of life, and ensuring a safe working environment.

A change in the organisational culture of this sector is essential, taking an approach aimed at achieving models of healthy and sustainable organisations.

Keywords: livestock sector, occupational risks, prevention, safety and health.

Índice de contenidos

1.	INTRODUCCIÓN	6
1.1.	JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA	7
1.2.	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	8
2.	MARCO TEÓRICO	10
2.1.	LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	10
2.1.1.	Ámbito de aplicación	10
2.1.2.	Definiciones.....	10
2.1.3.	Obligaciones preventivas del ganadero con trabajadores a su cargo.....	12
2.2.	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12
2.3.	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	14
2.4.	RIESGOS EN LAS EXPLOTACIONES DE GANADO VACUNO DE GALICIA.....	15
2.4.1.	Factores de riesgo causantes de accidentes traumáticos.....	17
2.4.2.	Factores de riesgo biológicos.....	17
2.4.3.	Factores de riesgo químicos y otros productos utilizados en la ganadería.....	19
2.4.4.	Factores de riesgo ergonómico.....	20
2.4.5.	Factores de riesgo psicosocial.....	20
2.4.6.	Exposición a fenómenos de la naturaleza.....	21
2.4.7.	Peligros relacionados con la gestión de los excrementos.....	21
3.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN GALICIA	21
4.	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	23
4.1.	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.....	23
5.	PROPUESTA DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	27
5.1.	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR	27
5.2.	ESTRUCTURA JERÁRQUICA.....	28

5.3.	ORGANIZACIÓN PREVENTIVA ESCOGIDA.....	28
5.4.	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	29
5.5.	EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	30
5.5.1.	Evaluación inicial.....	30
6.	SENSIBILIZAR A LOS TRABAJADORES Y EMPRESARIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.....	44
6.1.	GUÍA DE PROMOCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	46
6.2.	TALLERES PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS GANADEROS.....	46
7.	CONCLUSIÓN.....	46
	Referencias bibliográficas.....	49
Anexo A.	Cuestionario Realizado.....	55

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, podemos observar que dentro de las explotaciones ganaderas de vacuno existen una serie de factores que ponen en riesgo la salud de los trabajadores. Al igual que en el resto de las empresas, sus trabajadores no están exentos de sufrir algún accidente laboral. El problema, surge, a raíz de la escasa implantación en este sector de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante LPRL). Esta ley tiene como finalidad establecer una serie de garantías y responsabilidades para ofrecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo. Por lo tanto, establece las diversas obligaciones que se deben desarrollar en los lugares de trabajo para garantizar el derecho a la protección de la salud e integridad de los trabajadores.

La ejecución de las actividades ganaderas está caracterizada por su variedad, y, esto, puede dificultar la planificación y ejecución de las actuaciones preventivas en las diferentes tareas. Además, los trabajadores del sector ganadero están expuestos a riesgos muy específicos debidos al contacto habitual con los animales, como pueden ser: golpes, aplastamientos, contagios de enfermedades, utilización de productos químicos y afecciones relacionadas con los contaminantes biológicos, entre otros.

En este sector, las condiciones de trabajo son diferentes en función de la época del año, del clima, de la maquinaria empleada en la ejecución de las tareas, del tipo de producción o de las instalaciones existentes, y todos estos factores van a influir en los riesgos laborales y en la forma de abordarlos, por eso, es muy importante tenerlos presentes a la hora de desarrollar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

La actividad ganadera se caracteriza por desarrollar los trabajos al aire libre, lo que implica que estén sujetos a las variaciones climáticas; por otra parte, las jornadas laborales son muy irregulares en su duración y los trabajos son estacionales; además, el subsector ganadero está compuesto en su mayoría por trabajadores autónomos, y, por último, en la jornada laboral abundan las operaciones penosas, consecuencia de la frecuente ejecución de trabajos manuales con intensa carga física y posturas incómodas.

Entonces, sabiendo todo lo mencionado anteriormente, se puede deducir que las actividades desarrolladas en este sector están estrechamente ligadas a accidentes laborales,

debido a las dificultades que se encuentran en sus jornadas laborales, por lo tanto, se debe lanzar la siguiente pregunta: ¿quién se encarga de velar por la salud y seguridad de los recursos humanos en este sector? Ya que, pese a ser un sector cada vez más tecnificado, el recurso humano no puede ser obviado, porque es fundamental para mejorar la eficacia y la productividad de este tipo de empresas (Fajardo, 2015).

Para terminar, haciendo mención a García (2017), en el contexto de las empresas ganaderas se puede observar que el propietario siempre está prestando atención al producto final, olvidándose de la importante que tiene el recurso humano en este proceso. Sin percatarse de que para alcanzar la total productividad de la empresa ganadera, se necesita integrar la importancia del recurso humano en el proceso. Por lo tanto, el presente Trabajo de Fin de Máster (TFM) se va a centrar en desarrollar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en las explotaciones de ganado vacuno de Galicia. La necesidad de realizar dicho trabajo de fin de máster radica en que en 2018 Galicia fue la comunidad autónoma con mayor índice de accidentes laborales en el sector ganadero, llegando a sumarse 50 fallecidos. Estos datos sitúan a Galicia muy por encima de la media estatal en cuanto a accidentes laborales, siendo su media 6,05 personas, frente al 3,24 español (Asaja Prevención, 2019). En consecuencia, este panorama plantea la oportunidad de conseguir incrementar la salud y la seguridad del recurso humano en las explotaciones de vacuno.

Para poder realizar un Plan de Prevención de Riesgos en las Explotaciones de Ganado Vacuno acorde a las características de las mismas, en primer lugar, en este trabajo se va a profundizar en la comprensión del problema, en este caso, la escasa seguridad laboral que existe en este sector, y, posteriormente, voy a proponer una serie de alternativas para solucionar el problema mencionado.

1.1. JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

Hoy en día, la prevención de riesgos laborales es una actividad básica a desarrollar en cualquier empresa. El término “prevención de riesgos laborales” se puede definir como una disciplina dentro de la cual se incluyen todas las actividades y medidas de seguridad que se adoptan dentro de una empresa con el fin de reducir o evitar los riesgos derivados del trabajo (SERMESA Salud).

Cuidar y proteger la salud de los trabajadores debe ser la prioridad de cualquier empresa, ya que se debe tener en cuenta que las personas son los recursos más valorados. Por lo tanto, preservar la seguridad y la salud del recurso humano es necesario en cualquier ámbito. La Ley 31/1995 de PRL, tiene como objetivo reducir la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales a través de campañas y cursos de sensibilización. El problema surge a raíz de la desprotección que existe por parte de esta ley hacia las personas autónomas (la gran mayoría de los ganaderos gallegos), ya que estos no aparecen mencionados en la legislación española (Infoautónomos, 2020). Por todo ello, los trabajadores autónomos no tienen la obligación de gestionar la prevención de riesgos laborales ni de conocer sus obligaciones legales, siempre que no tengan trabajadores a su cargo. Esta exclusión explica la falta de formación y conocimiento que existe en las explotaciones de ganado vacuno acerca de los riesgos específicos de cada actividad.

Por este motivo, resulta fundamental elaborar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que sea difundido adecuadamente entre los trabajadores del sector para incrementar la conciencia y la cultura de prevención, paliando así la falta de formación con respecto a los riesgos existentes en las tareas que realizan, con el fin de incrementar la seguridad y salud de los trabajadores, reduciendo la siniestralidad laboral en este sector.

1.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

La prevención de riesgos laborales es un tema relevante que permite mejorar la calidad de vida y la salud de los trabajadores, proporciona un entorno de trabajo adecuado, reduce el número de accidentes en el trabajo, las enfermedades laborales y genera un aumento en la productividad de la empresa que lo aplica (IMPLEMENTA T-3- Gabinete Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, 2013). Por lo tanto, los objetivos generales que se proponen son:

1. Conocer el ámbito de desarrollo de la seguridad laboral en el sector ganadero vacuno en Galicia.
2. Elaborar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales adecuado a la realidad y características del sector ganadero vacuno gallego.

Los objetivos específicos se presentan a continuación:

1. Comprender los riesgos laborales ligados a la ejecución de las tareas en las explotaciones de ganado vacuno.

2. Proponer acciones específicas que contribuyan al incremento de la seguridad y la salud laboral en el sector.
3. Plantear un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser aplicado en las empresas de ganado vacuno.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE), tiene por objeto promover la salud y seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo.

Para garantizar el cumplimiento de las medidas respecto a la seguridad y salud del trabajador, la eliminación de los riesgos en el trabajo, la información, consulta, participación representativa y formación preventiva a los trabajadores, dicha ley tiene que ser asumida tanto por las Administraciones Públicas como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

2.1.1. Ámbito de aplicación

La LPRL de 1995 será aplicada en los siguientes ámbitos (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales):

- Las relaciones laborales que existen entre los empresarios y sus trabajadores, tanto fijo como temporales y que sean reguladas por el Estatuto de Trabajadores.
- Las relaciones laborales que se encuentren en el ámbito de la Administración Pública.
- Las sociedades cooperativas en las cuales sus socios realicen prestaciones de un trabajo personal.
- Los trabajadores autónomos, cuando le sean de aplicación algunos derechos y obligaciones.
- Los fabricantes, importadores y suministradores de ciertos productos y equipos de empresas.

2.1.2. Definiciones

Las siguientes definiciones pertenecen a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

Prevención: se realiza con la finalidad de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, a través de actividades o medidas que adopta la empresa (art. IV).

Riesgo laboral: hace referencia a la probabilidad que existe de que un trabajador sufra un determinado riesgo derivado del trabajo (art. IV).

Daños derivados del trabajo: corresponde al conjunto de enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo del trabajo (art. IV).

Riesgo laboral grave e inminente: amenaza que resulta probable que se materialice en un futuro inmediato y suponga un daño grave para la salud de los trabajadores.

También en caso de exposición a agentes capaces de causar daños graves en la salud de los trabajadores (art. IV).

Potencialmente peligrosos: hace referencia a aquellas actividades, procesos, operaciones o equipos que originen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que los desarrollan o utilizan, cuando existe carencia de medidas preventivas específicas (art. IV).

Equipo de trabajo: cualquier aparato, instrumento, máquina o instalación que se utiliza en el trabajo (art. IV).

Condición de trabajo: cualquier singularidad del trabajo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud del trabajador (art. IV).

Equipo de protección individual: hace referencia a cualquier equipo que lleve el trabajador para que le proteja de los riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud en el trabajo (art. IV).

A mayores, sería conveniente añadir las siguientes definiciones:

Salud laboral: su finalidad no es más que conseguir el bienestar físico, psíquico y social de los trabajadores respecto a los riesgos que puedan derivar del trabajo (Ley 22/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, art. 32).

Seguridad laboral: aquellas actuaciones dirigidas a identificar y evaluar los factores de riesgo que intervienen en los accidentes de trabajo, y, a controlar sus posibles consecuencias (Preventiam, Formación y Prevención).

Enfermedad laboral/ profesional: aquella que se adquiere como resultado de la exposición a factores de riesgo propios de la actividad laboral o del medio en el que el trabajador ejecuta sus tareas (Ministerio de Salud y Protección Social).

Evaluación de riesgos: es aquel proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos que no hayan podido evitarse, concediendo a la empresa toda la información necesaria para adoptar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y protección de la salud de los trabajadores (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2017).

2.1.3. Obligaciones preventivas del ganadero con trabajadores a su cargo

La presente ley recoge una serie de obligaciones que tienen que ser asumidas y cumplidas dentro de las explotaciones de ganado vacuno para velar por la seguridad y salud de los trabajadores. Se presentan a continuación:

- Llevar a cabo una evaluación de los riesgos laborales dentro de la explotación.
- Utilizar los EPIs adecuados a la tarea que se va a realizar, y, facilitárselos a sus trabajadores.
- Formarse e informarse.
- Analizar las posibles situaciones de riesgo, adoptando las medidas necesarias para evitar o disminuir el riesgo.
- Vigilar su propia salud y la de sus trabajadores.
- Disponer de la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Utilizar adecuadamente la maquinaria y herramientas.

2.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Los costes económicos a nivel empresarial, nacional y global relacionados con la salud y seguridad en el trabajo son inmensos. Por ejemplo, en el año 2005, el 4% del producto interior bruto (PIB) mundial está formado por las pérdidas relacionadas con las indemnizaciones, los días de trabajo perdidos, las interrupciones en la producción, la formación y reconversión profesional, y los gastos médicos. Este porcentaje se traduce en 1.042.312 millones de euros (Organización Internacional del Trabajo). Pero esto, es solo uno de los problemas que ocasiona la ausencia de implementación de medidas preventivas durante la jornada laboral, ya que, el problema más perjudicial es que cada año mueren en el mundo 2.000.000 de hombres y mujeres debido a accidentes y enfermedades laborales. Igualmente, se producen anualmente en todo el mundo 270 millones de accidentes laborales y 160 millones de enfermedades profesionales (OIT, 2003).

Galicia, como se ha mencionado anteriormente, es la Comunidad Autónoma con mayor número de accidentes laborales, perteneciendo estos al sector ganadero. Esto, no supone solamente pérdidas económicas, sino que supone la pérdida del recurso humano. El activo más valorado dentro de las empresas. Ambos problemas se pueden evitar a través de la prevención de riesgos laborales, formando a los trabajadores para que sean conscientes de las ventajas que tiene la implantación de este plan en las explotaciones de ganado vacuno y las mejoras que se van a producir en sus empresas, y, lo más importante, en su salud y seguridad.

Llama la atención que, a pesar de la existencia de diferentes políticas y medidas de seguridad y salud en el trabajo que se han formulado e implementado a nivel mundial a lo largo de los años, no se han podido garantizar lugares de trabajo libres de siniestralidad, ya que todos los trabajadores se enfrentan durante su jornada laboral a un entorno donde los riesgos para su salud y seguridad están muy presentes.

Entonces, la pregunta que se hace es: ¿Por qué a pesar de la existencia de leyes en materia de prevención de riesgos, se siguen produciendo tantos accidentes y enfermedades laborales? La respuesta es sencilla, no en todos los ámbitos se realiza una verdadera implantación de la prevención de riesgos laborales. Y también se debe tener en cuenta que los trabajadores autónomos sin trabajadores a su cargo quedan excluidos de esta ley, lo que explica el desconocimiento existente con respecto a la prevención de riesgos laborales por parte de los trabajadores de las explotaciones ganaderas de Galicia. Ya que, como se verá posteriormente, en Galicia predominan las explotaciones familiares con trabajadores autónomos, lo que evidenciaría que este sector sea el de mayor siniestralidad tanto dentro de Galicia, como en España.

Lo más importante es, sin duda, concienciar a los trabajadores de que, aún no estando obligados a conocer la LPRL y aplicarla en sus sectores, es fundamental que lo hagan para reducir los accidentes laborales y las enfermedades profesionales, e, incrementar su salud y seguridad durante su jornada laboral, incidiendo, en que, el coste social, familiar y personal que producen los accidentes y problemas de salud derivados del trabajo son muy elevados y reducen, considerablemente, la calidad de vida de las personas.

Gracias al desarrollo efectivo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales en las empresas, se consigue reducir la siniestralidad, realizar el trabajo en condiciones seguras,

implantar una cultura preventiva sólida y, por consiguiente, aumentar la productividad de la empresa. Por lo tanto, se puede observar que la implantación de este plan va acompañada de una serie de beneficios para la empresa.

Haciendo referencia a Irene López (2013), el modelo más utilizado para diseñar e implantar un Plan de Prevención de Riesgos es OHSAS 18001, el cual sigue una estrategia definida por el círculo de mejora continua o círculo de Deming, proponiendo una metodología de gestión basada en 4 fases continuas: planificación- ejecución- control- ajuste.

1. Planificación: se identifican aquellas actividades susceptibles de mejora y se establecen los objetivos que se desean conseguir.
2. Ejecución: se desarrollará lo planificado en la etapa anterior, por lo tanto, cuanto mejor se haya trabajado en la etapa anterior, mejor será la implantación de todo lo planificado.
3. Control: se trata de controlar en qué medida se ha cumplido lo planificado y así analizar las desviaciones, los cambios, los éxitos o fracasos y los incumplimientos.
4. Ajustar: en base a los resultados obtenidos, se deben tomar medidas de ajuste, es decir, reforzar aquellas acciones que han funcionado bien y mejorar aquellas que no han salido según lo previsto.

El éxito del sistema siempre depende del compromiso de los miembros de la empresa.

2.3. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Tal y como recoge el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (s.f.), el Plan de Prevención de Riesgos Laborales es un instrumento en el cual se integra la actividad preventiva de la empresa y se fija su política de prevención de riesgos laborales. A pesar de que la documentación del Plan de Prevención es obligatoria, no asegura su efectividad.

A la hora de elaborar un Plan de Prevención, en el documento se han de reflejar los siguientes elementos:

- La descripción de la empresa y de su actividad productiva.
- La determinación del ámbito de aplicación.
- La modalidad de gestión preventiva elegida: asunción personal por el empresario, trabajadores designados, servicio de prevención ajeno, servicio de prevención propio, servicio de prevención mancomunado o servicio de prevención mixto.

- La política de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa.
- La definición de las funciones preventivas a desarrollar.
- Los procedimientos utilizados para cumplir las actividades y obligaciones preventivas.

La implantación en la empresa del Plan de Prevención permite estructurar la gestión de la actividad preventiva, estableciendo los objetivos que se pretenden conseguir.

Además, es importante resaltar los beneficios que produce una buena Gestión de la Prevención en la empresa tal y como recoge la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (2014):

- Razones humanas: es importante promover buenas prácticas de salud laboral, evitando cualquier daño a la salud de los trabajadores.
- Razones económicas: una alta siniestralidad está asociada a una baja productividad, por lo tanto, en el momento en el que la siniestralidad se reduce, la productividad de la empresa mejora, creándose un ambiente de seguridad y confianza, que conlleva a un mejor rendimiento de los trabajadores.
- Razones legales: el incumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales, puede producir sanciones y penas de cárcel.
- Razones de calidad: los sistemas de gestión de prevención garantizan una mejora en la imagen de la empresa.
- Razones de eficacia: la prevención de riesgos laborales puede considerarse un elemento más de la gestión empresarial, y debe integrarse en la gestión global de la empresa para conseguir la eficiencia en todos los sistemas empresariales

Por lo tanto, es imprescindible que las empresas dejen de ver la prevención de riesgos laborales como un gasto y empiecen a verla como una inversión que les reportará múltiples beneficios.

2.4. RIESGOS EN LAS EXPLOTACIONES DE GANADO VACUNO DE GALICIA

Cualquier tarea que realiza el ser humano en su trabajo lleva asociado unos riesgos, que pueden derivar en una serie de patologías que afectan a la seguridad y salud de los trabajadores. Por lo tanto, resulta evidente comentar que la actividad laboral genera riesgos para los trabajadores, que tienen como consecuencia daños importantes e irreparables, en ocasiones, en la salud de los trabajadores.

El término riesgo está vinculado siempre a la posibilidad de que se materialice un peligro que provoque consecuencias negativas en la salud de los trabajadores. Implica que se pueda producir en un futuro un hecho negativo para la salud y seguridad de los trabajadores, que no es deseado. Por lo tanto, se puede deducir que no existe el riesgo cero o nulo, todas las tareas que ejecutan los seres humanos implican la posibilidad de sufrir un daño en la salud. Los riesgos relacionados con el trabajo que desarrollan las personas se denominan riesgos laborales y son consecuencia de unas condiciones de trabajo inadecuadas (Blasco, J. 2020).

Continuando con Blasco (2020), por norma general, los elementos nocivos que influyen en la calidad del ambiente interior y sobre la salud de los trabajadores se clasifican en: mecánicos, físicos, químicos, biológicos y psicosociales. A continuación, se van a explicar cada unos de ellos:

- Los agentes mecánicos pueden definirse como elementos sólidos consistentes, que actúan sobre el cuerpo humano causando heridas, fracturas, amputaciones e incluso la muerte.
- Los agentes físicos son aquellos factores de carácter energético (ruidos, vibraciones...), térmico y de ventilación. Pueden provocar sordera, golpes de calor o molestias visuales.
- Los agentes químicos hacen referencia a los gases o sustancias que originan irritación, intoxicación y, en ocasiones, cáncer.
- Los agentes biológicos están constituidos por seres vivos (virus, hongos, protozoos y bacterias) y por subproductos (heces, pelo, orina...) y producen enfermedades infecciosas, problemas alérgicos, efectos tóxicos e irritaciones.
- Los agentes psicosociales hacen referencia a la insatisfacción del trabajador, lo que deriva en estrés, fatiga, depresión o agresividad.

Respecto a los riesgos laborales en las explotaciones vacunas, los trabajadores de este sector están expuestos a unos riesgos específicos a causa del contacto habitual con animales. Galicia es una de las Comunidades Autónomas de España de mayor potencial agroalimentario, ya que este sector ocupa en la comunidad el 31,9% del empleo, porcentaje que supera ampliamente la media española (11,3%) y la media de la Comunidad Económica Europea (8%). Por lo tanto, podemos observar que el sector agrario gallego alcanza una alta importancia social y laboral dentro de la comunidad (Muñiz, J.C. y Taboada, E., 1992).

El presente TFM se va a centrar en el subsector ganadero vacuno, ya que es el que más importancia tiene dentro de la actividad agraria gallega, con una presencia del 44,1%. (Muñiz, J.C. y Taboada, E., 1992).

Este sector presenta una serie de características particulares. Para empezar, los trabajos se desarrollan al aire libre, lo que implica que estén sujetos a las variaciones climáticas; por otra parte, las jornadas laborales son muy irregulares en su duración y los trabajos son estacionales; además, el subsector ganadero vacuno está compuesto en su mayoría por trabajadores autónomos, y, por último, en la jornada laboral abundan las operaciones penosas, consecuencia de la frecuente ejecución de trabajos manuales con intensa carga física y posturas incómodas.

Cabe destacar, que todos estos elementos tienen una influencia directa en la seguridad y la salud de los trabajadores.

2.4.1. Factores de riesgo causantes de accidentes traumáticos

2.4.1.1. Accidentes traumáticos debido al contacto con animales:

La realización de las tareas en el subsector ganadero implica, la mayoría de veces, contacto con animales de mayor peso y fuerza que la propia persona, por lo tanto, puede provocar accidentes debidos a traumatismo directos producidos por un mordisco, un aplastamiento, una patada o una cornada.

Los golpes derivados del contacto directos con animales son el principal factor de riesgo al que están expuestos los ganaderos (Blasco, A., s.f.).

2.4.1.2. Accidentes traumáticos asociados a los lugares de trabajo:

Hacen referencia a aquellos accidentes que se producen cuando el trabajador cae por las escaleras; tropieza con algún objeto en el lugar de trabajo; cae debido a irregularidades en el terreno; cuando resbala en superficies mojadas; cuando caen objetos por desplome o derrumbamiento; debido al vuelco de estanterías y armarios; por el desplome o derrumbamiento de los edificios, y, por atrapamiento entre o por objetos (Blasco, A., s.f.).

2.4.2. Factores de riesgo biológicos

Los contaminantes biológicos son aquellos organismos vivos capaces de producir alteraciones en la salud de los trabajadores expuestos a ellos. Dentro del subsector de la

ganadería, las enfermedades e infecciones que se transmiten de los animales a las personas son conocidas como zoonosis y existen diversos tipos (Blasco, A., s.f.):

2.4.2.1. Zoonosis causadas por bacterias:

Los más habituales son:

- La brucelosis: surge cuando placentas y otros tejidos contaminados de vacas, cabras y ovejas entran en contacto con los trabajadores.
- La tuberculosis bovina: se produce por la inhalación del aire contaminado procedente, mayoritariamente, de vacas. Tiene la capacidad de enfermar a los bovinos en un 90% y a los humanos en un 5-10%.
- El ántrax: debido a la manipulación de pieles, pelo y otros productos de animales infectados de bacillus anthracis.
- El tétanos: causado por un microorganismo que se encuentra en los excrementos de ovejas, vacas, caballos... infectados (Blasco, A., s.f.).

2.4.2.2. Zoonosis causadas por virus:

Debemos destacar:

- La rabia: se transmite del animal infectado al hombre por la saliva, a través de mordeduras o arañazos. Afecta al sistema nervioso central (Blasco, A., s.f.).

2.4.2.3. Zoonosis causadas por hongos:

Siendo la más frecuente:

- La histoplasmosis: se produce cuando el trabajador está expuesto a las heces contaminadas de las aves (Blasco, A., s.f.).

2.4.2.4. Zoonosis causadas por parásitos:

El más usual es:

- El protozoo toxoplasma gondii: causante de la toxoplasmosis, transmitida a los humanos por los cerdos, ovinos y otros animales (Blasco, A., s.f.).

2.4.2.5. Dermatitis infecciosas:

Las que aparecen con más frecuencia entre los ganaderos son:

- La tiña: hace referencia a una infección cutánea que se presenta en forma de lesión escamosa de color rojo que aparece tras el contacto con ganado infectado.
- Los nódulos de los ordeñadores: se producen por la infección del virus pseudoviruela, debido al contacto con ubres de vacas infectadas (Blasco, A., s.f.).

2.4.3. Factores de riesgo químicos y otros productos utilizados en la ganadería.

En la mayoría de las explotaciones ganaderas vacunas se utilizan una gran cantidad y variedad de producto, como son los biocidas, fertilizantes, productos de limpieza, medicamentos para los animales, etc.

Con frecuencia, quedan restos de estos productos en el ambiente de trabajo, en forma de polvo, aerosoles, etc., lo que provoca que sean respirados por los trabajadores. Esta exposición conlleva que los trabajadores tengan un alto riesgo de contraer enfermedades respiratorias. Diversos estudios realizados en explotaciones ganaderas vacunas de países desarrollados demuestran que al menos el 25% de los ganaderos sufre alguna enfermedad respiratoria.

Algunas de las enfermedades que se pueden producir por la exposición constante al polvo de las explotaciones ganaderas vacunas, formado por una mezcla de alimentos de animales, pelos, elementos cutáneos, estiércol y los aerosoles de productos farmacéuticos de veterinaria, pueden provocar:

- El síndrome tóxico por polvo orgánico (STPO): se produce como resultado de exposiciones cortas y periódicas a concentraciones elevadas de polvo orgánico y se trata de una enfermedad pulmonar aguda de tipo tóxica.
- Bronquitis y otras infecciones respiratorias, como la neumonitis por hipersensibilidad o alveolitis alérgica extrínseca, que puede producirse debido a que los antígenos orgánicos llegan al pulmón a través de las vías respiratorias. Se trata de una enfermedad pulmonar de base inmunológica.

Además, muchos de los antibióticos que se utilizan para curar las enfermedades de los animales, se utilizan también en las personas, lo que puede provocar una resistencia de los

trabajadores a los mismos, como consecuencia por respirarlos de manera frecuente. (Blasco, A., s.f.).

2.4.4. Factores de riesgo ergonómico

Las tareas que se realizan en el subsector ganadero implican que los trabajadores realicen movimientos repetitivos, mantenga posturas forzadas y manipulen cargas manualmente, por lo que son frecuentes las lesiones osteomusculares. A esto se le añade que los trabajadores realizan sus actividades de pie, sobre escaleras, agachados o de rodillas, por lo que permanecen en estas posturas largos periodos de tiempo en la jornada laboral.

Las lesiones asociadas más frecuentemente a dichos factores se dan en tendones, músculos y nervios del hombro, antebrazo, codo, muñeca y mano, así como en la columna vertebral.

La primera causa de baja en los trabajadores de este sector corresponde a enfermedades relacionadas con el aparato locomotor, de las que las lumbalgias, suponen el mayor porcentaje (Blasco, A., s.f.).

2.4.5. Factores de riesgo psicosocial

Se entiende por factores de riesgo psicosocial aquellas condiciones presentes en una situación laboral relacionada con la organización del trabajo, el contenido del puesto, la realización de la tarea y el entorno, que afectan al desarrollo del trabajo y a la salud de los trabajadores. Estos factores son fuentes de estrés laboral y son capaces de causar daño psicológico, físico o social en los individuos.

Los riesgos psicosociales pueden estar causados por un deterioro en:

- Las características de la tarea: cantidad de trabajo, monotonía, ritmo de trabajo, desarrollo de las aptitudes, etc.
- Las características de la organización: estructura jerárquica, desarrollo de carrera, canales de comunicación e información, etc.
- Las características del empleo: diseño del lugar de trabajo, condiciones físicas del trabajo, el sistema retributivo, etc.
- La organización del tiempo de trabajo: duración y tipo de jornada, trabajo en festivos, trabajo a turnos o nocturnos, pausas de trabajo, etc.

El sector ganadero se caracteriza por unas condiciones de empleo inseguras, horarios irregulares, jornadas de trabajo muy largas y sin descanso, además, se enfrentan a una gran cantidad de trabajo que se distribuye de forma irregular en el tiempo, esto, puede provocar problemas de conciliación de la vida laboral y familiar (Blasco, A., s.f.).

2.4.6. Exposición a fenómenos de la naturaleza

Las tareas en las empresas ganaderas, se realizan, casi en su totalidad, al aire libre, por lo que los trabajadores se ven condicionados y afectados por las condiciones climáticas. A lo largo de su vida laboral están expuestos durante muchas horas a las radiaciones ultravioletas (radiaciones solares), causantes de lesiones en la piel, tanto no cancerígenas, como cancerígenas. Un estudio llevado a cabo en Canadá por Hogan y Lane, 1986, demuestra que los trabajadores agrarios presentan un riesgo mayor a padecer un carcinoma epidermoide (un tumor maligno en la piel que aparece en las zonas expuestas al sol), que las personas que se dedican a otras actividades (Blasco, A., s.f.).

2.4.7. Peligros relacionados con la gestión de los excrementos.

En las explotaciones ganaderas de vacuno, se construyen, por norma general, fosas de purines o depósitos de estiércol para almacenar los excrementos de los animales. La acumulación excesiva de estos excrementos en depósitos semicerrados da lugar a la existencia de gases tóxicos y asfixiantes: dióxido de carbono (CO₂), sulfuro de hidrógeno (SH₂), amoníaco (NH₃), metano (CH₄) y monóxido de carbono (CO). El problema surge durante el vaciado de las fosas, ya que se desprenden elevadas concentraciones de estos gases, los cuales son peligrosos, tanto para el hombre, como para los animales, debido a su acción asfixiante, ya que desplazan el oxígeno.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria, en 15 años se produjeron 6 accidentes con resultado de muerte de personas relacionadas con la gestión de los excrementos de los animales (Blasco, A., s.f.).

3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN EN GALICIA

El sector ganadero desempeña en la Comunidad Autónoma de Galicia un papel estratégico debido a su peso económico y social. En los últimos 40 años la producción económica del sector primario se cuadruplicó. A esto, hay que añadir que la ganadería en

Galicia permite sustentar una importante parte de la comunidad rural. Así mismo, gracias a las mejoras que se han introducido en la actividad ganadera, se ha logrado mitigar el problema de despoblamiento del campo, lográndose fijar población en ciertas zonas.

En las últimas décadas se ha producido una profesionalización y especialización en el sector, unido esto a la disminución del número de explotaciones ganaderas vacunas y al aumento de sus dimensiones, lo que se traduce en una profunda transformación. Este sector cuenta con unas características propias, las cuales son:

- Dispersión geográfica de la actividad en zonas rurales.
- Las explotaciones ganaderas vacunas son mayoritariamente familiares.
- La mayor parte de los ganaderos son trabajadores por cuenta propia.
- Es un colectivo envejecido y existe preocupación sobre como se va a realizar en reemplazo generacional.
- Un mismo trabajador desempeña una gran diversidad de tareas.
- Alta temporalidad de tareas.
- Picos de trabajo que requieren un gran esfuerzo físico en un período intenso y breve de tiempo.
- Trabajo en contacto continuo con animales.
- Exposición de los trabajadores a las condiciones climáticas.
- Existe una necesidad de innovación y tecnificación en las tareas.
- Necesidad de modernizar el sector.
- Desarrollar un modelo sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
- Escasa o nula formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Se descuida la vigilancia en las explotaciones ganaderas vacunas en materia de Prevención de Riesgos Laborales (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015).

Las actividades diarias desarrolladas en las explotaciones ganaderas vacunas son muy diversas, además, dependiendo de la época del año las tareas varían (cosechar, ensilar, ordeñar...), lo que significa que va a haber momentos en los que el trabajo es más intenso. Algunas de las tareas que desarrollan los ganaderos son:

- Ordeñar.

- Manejar y aplicar productos fitosanitarios.
- Evacuar y limpiar las fosas.
- Manejar y alimentar a los animales.
- Emplear la maquinaria.
- Utilizar y administrar productos veterinarios.
- ...

Como podemos deducir, todas estas tareas llevan asociados unos riesgos, por lo que resulta imprescindible la realización de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que tenga como finalidad proporcionar las herramientas para mejorar las condiciones de trabajo de los ganaderos, de manera que desarrollen sus tareas de forma segura y saludable, reduciéndose, así, la siniestralidad del sector (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015).

4. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

En este apartado, se procede a explicar la metodología seguida en el desarrollo de la investigación, para conocer cuales son las medidas preventivas que se están llevando a cabo en el sector ganadero, y, en caso de que no se estén desarrollando actividades de prevención, descubrir el motivo.

El instrumento de investigación utilizado es un cuestionario mixto (ANEXO A), ya que se compone de preguntas cerradas y abiertas. En las preguntas cerradas los participantes solo tienen la posibilidad de contestar “sí” o “no”. Sin embargo, en las preguntas abiertas los colaboradores tienen la posibilidad de escribir la respuesta que consideren oportuna. Según la naturaleza del contenido de las preguntas, existen distintos tipos. En este cuestionario, de acuerdo con García Muñoz (2003), se han llevado a cabo preguntas sobre hechos, las cuales solicitan información sobre un tema que el encuestado conoce mejor que nadie.

4.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA

El estudio se compone de una muestra de 25 sujetos (13 varones y 12 mujeres) que trabajan en el sector ganadero vacuno. A excepción de 3 sujetos, los demás tienen todos más de 40 años, lo que demuestra que es un sector que carece de recursos humanos jóvenes.

Lo primero que llama la atención es, que más de la mitad de los participantes, no conocen la Ley 31/1995 de PRL, por lo que ya se observa una desinformación en cuanto a la prevención de riesgos laborales en el sector.

1. ¿Conoce usted La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales, (BOE)?

25 respuestas

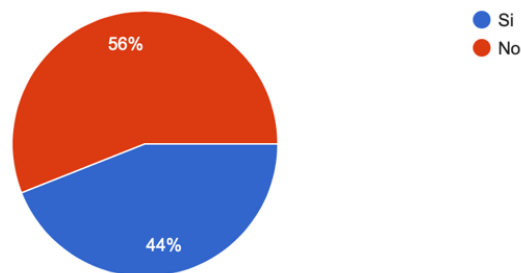


Figura 1: Gráfico sobre el conocimiento de la Ley 31/1995 de PRL (Elaboración propia).

Un dato que llama la atención es que el 64% de los participantes afirman saber de la

2. ¿Sabe si se ha desarrollado alguna política de prevención de riesgos laborales en su sector?

25 respuestas

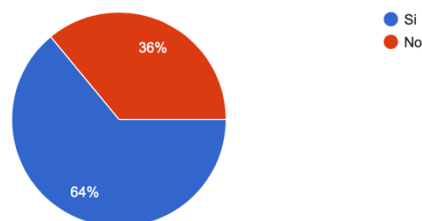


Figura 2: Gráfico sobre el conocimiento del desarrollo de políticas de PRL (Elaboración Propia).

existencia de políticas de prevención de riesgos laborales en el sector ganadero, pero el 56% también afirma que no ha recibido ni formación ni información sobre PRL y el 60% dice que no conoce ninguna entidad que lleve a cabo formación en relación a la PRL en

las explotaciones ganaderas vacunas. Por lo tanto, aquí la contradicción resulta fácil de observar, es decir, no conocen la Ley 31/1995 de PRL, ni recibieron formación o información en PRL, pero, ¿sí que conocen la existencia de políticas de prevención de riesgos laborales en el sector ganadero?

3. ¿Ha recibido usted información o formación específica sobre la prevención de riesgos laborales?

25 respuestas

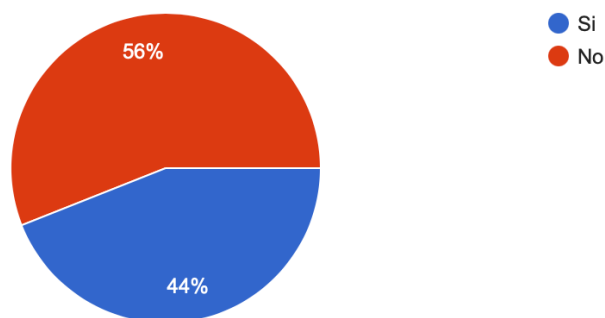


Figura 3: Gráfico para conocer la información y formación que han recibido los ganaderos sobre PRL (Elaboración Propia).

4. ¿Sabe si en Galicia se desarrolla alguna iniciativa en materia de prevención de riesgos laborales? Por ejemplo: cursos, charlas, actividades... Si su respuesta es afirmativa, indique cuales.

25 respuestas

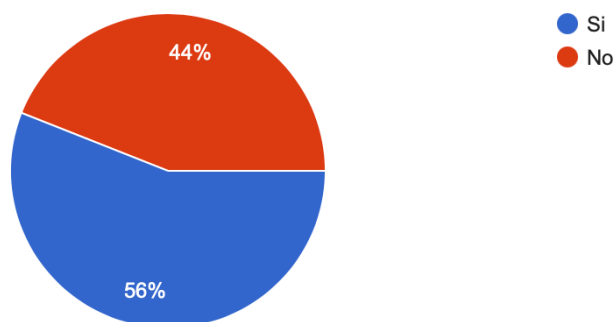


Figura 4: Gráfico para conocer si se desarrolla alguna iniciativa en materia de PRL (Elaboración Propia).

Continuando con el análisis de datos, poco más de la mitad de los participantes afirman haber recibido cursos sobre los riesgos laborales existentes en las explotaciones ganaderas vacunas, más, este tipo de actividades no proceden de la Xunta de Galicia, si no que solo se desarrollan en empresas ganaderas con trabajadores por cuenta ajena, donde contratan a un técnico de prevención de riesgos laborales para impartir una charla de formación a cada uno de los trabajadores.

Por otra parte, en el 68% de las respuestas, los participantes negaban haber realizado una evaluación de riesgos inicial en sus puestos de trabajo para así analizar los riesgos e implementar las medidas de protección oportunas.

6. ¿Ha realizado alguna vez una evaluación de riesgos inicial en los puestos de trabajo de su empresa?

25 respuestas

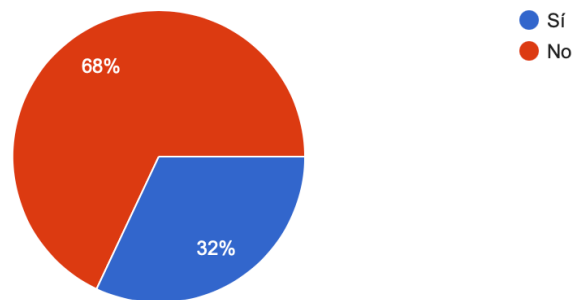


Figura 5: Gráfico sobre la realización de una evaluación de riesgos inicial en las empresas (Elaboración propia).

Ya para finalizar, el 67% de los participantes afirma que disponen de los EPIs adecuados para su trabajo, pero cuando se pide que especifiquen en que situación y que medidas de protección los utilizan, muchos afirman disponer de los EPIs pero no utilizarlos por incomodidad, enlentecer el trabajo, o, simplemente, no se acuerdan.

En cuanto a los reconocimientos médicos, solo se realizan en empresas ganaderas que tienen trabajadores por cuenta ajena.

12. ¿Realizan reconocimientos médicos anuales?

25 respuestas

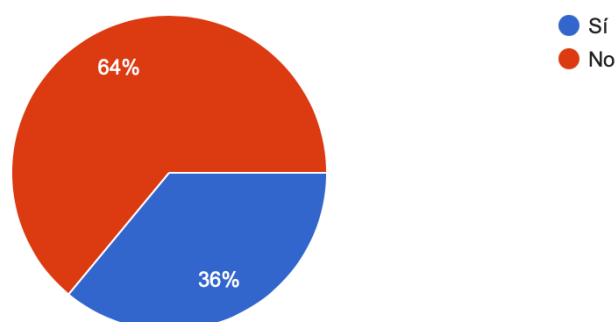


Figura 6: Gráfico sobre la realización de reconocimientos médicos (Elaboración propia).

Por lo tanto, tras analizar los cuestionarios se puede deducir que las explotaciones ganaderas vacunas con mayor tamaño y trabajadores por cuenta ajena tienen más recursos para cumplir las normas de PRL, mientras que es en las pequeñas explotaciones, con trabajadores por cuenta propia, donde nos encontramos con la mayor desinformación e incumplimiento de la normativa. Esto se debe a que al no existir ninguna actividad gratuita que permita la formación de los ganaderos, muchos de ellos no pueden asumir el gasto de externalizar la prevención de riesgos laborales, por lo tanto, se basan en los riesgos que ellos conocen y se protegen de igual forma.

En consecuencia, se ve necesaria la realización de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para el sector ganadero que sea totalmente gratuito y accesible para todos los trabajadores del sector. Pudiendo así beneficiarse de su aplicación en cada una de las granjas existentes tanto en Galicia como en otras CCAA.

5. PROPUESTA DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La finalidad del presente apartado, es dar respuesta al problema de la inexistencia de medidas de prevención de riesgos en el sector ganadero gallego, en particular, en las explotaciones vacunas, por lo que se va a proceder a diseñar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales. En este documento se van a definir la estructura, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para conseguir la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de la empresa.

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El sector al que va dirigido el plan de prevención de riesgos laborales es el ganadero, en particular, a las explotaciones vacunas gallegas.

La actividad productiva que se lleva a cabo en este sector es la producción de animales, en este caso, vacas, para obtener derivados como son la leche, el cuero, la carne, etc. Además, implica que se desarrollen actividades relacionadas con la agricultura, a través de la producción de pastos, maíz, forrajes, etc., para la adecuada alimentación de los animales.

5.2. ESTRUCTURA JERÁRQUICA

Debido a que es un sector donde abundan los trabajadores por cuenta propia y dentro de la misma familia, es habitual que los trabajadores sean jefes y empleados al mismo tiempo.

5.3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA ESCOGIDA

La mayoría de las empresas ganaderas que existen en Galicia son familiares, por lo que no existe la jerarquía jefe- trabajador. En este tipo de empresas la actividad preventiva sería asumida personalmente por los ganaderos que desarrollan el trabajo.

Sin embargo, existen grandes explotaciones, aunque son minoritarias, donde el jefe tiene empleados a su cargo. En este caso, sería importante que fuera el empresario el que asume personalmente las actividades de prevención.

Por lo tanto, es fundamental que, para asumir esta responsabilidad, tanto los trabajadores por cuenta propia, como los empresarios, cuenten con la formación necesaria para asumir dichas obligaciones y adquirir cultura de prevención.

Es importante recordar aquí, que el trabajador autónomo sin empleados a su cargo no tiene la obligación de aplicar la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, a excepción de que realice su actividad con otras empresas. Sin embargo, los trabajadores autónomos que tienen trabajadores a su cargo, tienen el deber de cumplir todas las obligaciones recogidas en la normativa de PRL para garantizar su seguridad y salud. (Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2021).

Respecto al Plan de Prevención de Riesgos Laborales, es el mismo para ambos perfiles, tanto para autónomos sin trabajadores a su cargo, como para autónomos con trabajadores a su cargo. Ya que, a pesar de que el colectivo de los trabajadores autónomos tiene una serie de singularidades en materia de legislación de prevención de riesgos laborales que presenta grandes diferencias con respecto a los trabajadores por cuenta ajena, los riesgos a los que ambos perfiles están sometidos son los mismos. Por eso, es importante que desde el punto de vista de la gestión de los Recursos Humanos se utilice la herramienta fundamental para eliminar estas diferencias: la formación. Una formación suficiente resulta imprescindible para lograr que este colectivo avance hacia la cultura preventiva. (Castillo, E. y Sánchez, Z., 2006).

Por consiguiente, las funciones y responsabilidades que deben adoptar en el caso de los trabajadores por cuenta propia/ autónomos son:

- Conocer los riesgos que supone la realización del trabajo que él mismo desarrolla, así como las medidas de prevención y protección a adoptar.
- Disponer de los medios y equipos de protección necesarios.
- Asegurar unas condiciones de trabajo seguras.
- Mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Formarse e informarse en materia de prevención de riesgos laborales.
- Participar en todas las actividades preventivas que se lleven a cabo en su sector.
- No realizar ninguna actividad que suponga un riesgo grave e inminente que él no pueda subsanar (Pime Menorca, 2010).

Por otra parte, las funciones y responsabilidades que deben adoptar los trabajadores por cuenta ajena, donde el empresario asume las obligaciones preventivas son:

- Cumplir con las normas establecidas en la empresa y las instrucciones recibidas por su superior jerárquico.
- Adoptar las medidas de prevención propias de su oficio.
- Informar a su superior jerárquico sobre cualquier tarea o actividad que pueda suponer un peligro para su seguridad y salud.
- Utilizar, cuando sea necesario, los EPIs y la ropa de protección adecuados al trabajo y mantenerlos en buen estado.
- Mantener las áreas de trabajo limpias y ordenadas.
- Cooperar con la empresa en todas aquellas actividades destinadas a la prevención de riesgos laborales (Pime Menorca, 2010).

5.4.POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Como bien menciona Pime Menorca (2010), la política de prevención del sector tiene como finalidad mejorar las condiciones de trabajo para así incrementar los niveles de salud, seguridad y bienestar de sus trabajadores.

La responsabilidad en la gestión preventiva recae sobre la empresa, y, por lo tanto, sobre los trabajadores, los cuales deben asumir el compromiso de incorporar las medidas preventivas en sus actividades cotidianas.

Consecuentemente, el sector ganadero asume los siguientes compromisos, que se deberán seguir y respetar en todas las empresas del mismo:

- Cumplir, como mínimo, la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales para alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo.
- Desarrollar y aplicar el presente plan de prevención de riesgos laborales.
- Integrar dicho plan en su sistema de gestión empresarial, de manera que la prevención se incorpore en todas las actividades que se desarrollen.
- Formarse e informarse en materia de prevención de riesgos laborales.
- Dotarse de los medios humanos y materiales necesarios para desarrollar esta política preventiva.
- Difundir esta política entre todos los trabajadores del sector.

5.5. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Tal y como indica el artículo 16 de la LPRL, se deberá iniciar la acción preventiva con una evaluación inicial de riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores. A partir de este plan, en caso de ser detectadas situaciones de riesgo, el empresario realizará las actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar los riesgos.

Además, el empresario deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades y llevar a cabo controles periódicos para modificarlas en función de los riesgos existentes.

5.5.1. Evaluación inicial

5.5.1.1. Recopilación de información general

Puestos:

- Trabajador ganadero (en caso de empresas formadas por autónomos/ trabajadores por cuenta propia).
- Peón ganadero (en caso de empresas con trabajadores por cuenta ajena).
- Encargado ganadero (en caso de empresas con trabajadores por cuenta ajena).

Actividades:

- Ordeñar.
- Manejar y alimentar a los animales.

- Utilizar y administrar productos veterinarios.
- Emplear la maquinaria y los equipos de trabajo.
- Realizar el mantenimiento de las construcciones e instalaciones-
- Realizar trabajos en silos y otros lugares de almacenaje.
- Evacuar y limpiar las fosas.
- Manejar y aplicar productos fitosanitarios.
- Utilizar aperos (instrumentos necesarios para la labranza).

Instalaciones:

- Cuadra.
- Sala de ordeño.
- Almacén para forraje.
- Bloques de ensilado.
- Silo.
- Oficina.
- Instalaciones complementarias (para guardar la maquinaria y los productos fitosanitarios).

Maquinaria:

- Tractores.
- Arado.
- Grada de discos.
- Gradadas rotativas.
- Fresadora.
- Abonadoras.
- Remolques.
- Pulverizador hidráulico.
- Sembradora.

También a través de la evaluación inicial de riesgos, se identifican los riesgos presentes en el medio laboral, y, en referencia a estos: la estimación del riesgo; la severidad del daño; la probabilidad de que ocurra el daño; y la valoración del riesgo.

5.5.1.2. Estimación del riesgo

A partir de la identificación del peligro y el análisis de la vulnerabilidad, determina cuales son las consecuencias potenciales de un desastre (Moya, J., 2012).

5.5.1.3. Severidad del daño

En el momento de establecer la severidad del daño, debe tenerse en cuenta:

- Las partes del cuerpo que se verán afectadas.
- La naturaleza e intensidad del daño, que puede ir desde ligeramente dañino a extremadamente dañino (Moya, J., 2012).

4.5.1.4. Probabilidad de que ocurra el daño

Se establece en función de las probabilidades que existen de que el daño se materialice. Esta probabilidad puede ser graduada, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

1. Probabilidad alta: el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
2. Probabilidad media: el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
3. Probabilidad baja: el daño ocurre raras veces.

A la hora de establecer la probabilidad de que se produzca un año, se deberán de tener en cuenta las medidas de control ya implantadas y si estas son eficaces, adecuadas, etc. Además, también se deberán tomar en consideración:

- A los trabajadores especialmente sensibles a ciertos riesgos.
- La regularidad con la que el trabajador se expone al peligro.
- La protección que ofrecen los EPIs y el tiempo que se utilizan.
- Los actos inseguros que realizan las personas.
- Los fallos ocasionados en las máquinas, instalaciones y equipos de protección.

A continuación, se adjunta un cuadro donde se pueden observar los niveles de riesgos existentes en el desarrollo de la jornada laboral y la probabilidad de que sucedan (Moya, J., 2012):

NIVELES DE RIESGO			
PROBABILIDAD	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE	MODERADO
MEDIA	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE
ALTA	MODERADO	IMPORTANTE	INTOLERABLE

Figura 7. Niveles de riesgo. (Elaboración propia)

4.5.1.5. Valoración del riesgo

A partir de la tabla anterior, la cual permite determinar los niveles de riesgo, se desarrollarán los criterios utilizados para valorar los riesgos:

RIESGOS	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
TRIVIAL	No se necesita una acción específica.
TOLERABLE	La acción preventiva no tiene que ser modificada. Simplemente se deben tener en cuenta soluciones o mejoras que no supongan una carga económica considerable para la empresa, es decir, que sean rentables. Además, se deben realizar comprobaciones periódicas para cerciorarse de la eficacia de las medidas de control.
MODERADO	En este punto es fundamental invertir en medidas para reducir el riesgo, y, estas, deben ser implantadas en un período de tiempo determinado. De no hacerlo, las consecuencias pueden ser muy dañinas para los trabajadores.
IMPORTANTE	Para comenzar el trabajo, el riesgo debe reducirse. En caso de que el riesgo corresponda a un trabajo que se está ejecutando, se debe minimizar el riesgo en un tiempo determinado.
INTOLERABLE	No se debe empezar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. En caso de que exista la

	imposibilidad de reducir el riesgo, no se podrá realizar el trabajo.
--	----------------------------------------------------------------------

Figura 8. Riesgos, acción y temporización. (Elaboración propia).

Una vez identificados los riesgos y establecida la magnitud de los mismos, se procede a la aplicación de los controles y correcciones más adecuadas para que no se produzcan daños para la salud de los trabajadores.

Los objetivos serán:

- Combatir los riesgos en su origen: eliminándolos, sustituyéndolos o reduciéndolos.
- Adaptar el trabajo a la persona, teniendo en cuenta las características de cada trabajador.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las instrucciones adecuadas a los trabajadores (UGT y FeSP Servicios Públicos, 2015).

4.5.1.6. Riesgos laborales

A continuación, se exponen los riesgos detectados a través de la evaluación de riesgos:

1. **Caídas de personas al mismo nivel:** se produce cuando en el suelo existen obstáculos o sustancias que pueden provocar una caída por tropiezo o resbalón.
2. **Caída de personas a distinto nivel:** puede producirse cuando los trabajos se realizan en zonas elevadas sin la protección adecuada.
3. **Caída de objetos en manipulación:** se originan a raíz de la caída de objetos u otros materiales durante la realización de trabajos o en operaciones de transporte y elevación.
4. **Caída de objetos por derrumbe:** se produce debido a la caída, derrumbe o destrucción del objeto en manipulación.
5. **Choques contra objetos móviles:** ocurre cuando el trabajador recibe un golpe debido al choque contra partes móviles de maquinaria fija y objetos o materiales en manipulación o transporte.

6. **Choques contra objetos inmóviles:** ocurre cuando el trabajador recibe un golpe debido al choque o roce con un objeto inmóvil.
7. **Atrapamiento por o entre objetos:** se produce cuando el trabajador sufre una lesión en cualquier parte del cuerpo, debido al atrapamiento o aplastamiento de máquinas o entre objetos, piezas o materiales.
8. **Atrapamiento o aplastamiento por vuelco de máquinas o vehículos:** se origina cuando el trabajador se lesiona a raíz del vuelco de tractores, aperos o otra maquinaria.
9. **Contacto con instalaciones eléctricas:** posibilidad que tiene el trabajador de sufrir una descarga eléctrica al entrar en contacto con algún elemento sometido a tensión eléctrica.
10. **Exposición a sustancias nocivas o tóxicas:** posibilidad que tiene el trabajador de sufrir una lesión o afección, debido a la inhalación, contacto o ingestión de sustancias perjudiciales para la salud.
11. **Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas:** el trabajador puede sufrir una lesión por estar en contacto con sustancias agresivas.
12. **Incendio:** posibilidad de que se produzca un incendio y se propague por no disponer el trabajador de los medios adecuados para su extinción.
13. **Accidentes causados por seres vivos:** el trabajador puede sufrir una lesión o afección debido al contacto con animales, contaminantes biológicos u otros seres vivos.
14. **Contacto con sustancias químicas:** el trabajador puede sufrir una lesión o afección debido al contacto con sustancias agresivas o afecciones motivadas por presencia de éstas en el ambiente.
15. **Atropellos o golpes con vehículos:** se origina debido al golpe o atropello por un vehículo durante la jornada laboral.
16. **Exposición al ruido:** el trabajador puede sufrir una lesión auditiva debido a la exposición prolongada a un nivel de ruido superior a los límites admisibles.
17. **Exposición a vibraciones:** la exposición prolongada a vibraciones mecánicas puede causar lesiones en el trabajador.
18. **Fatiga física:** el trabajador puede sufrir una lesión al mantener una posición inadecuada, realizar un esfuerzo inmenso y manejar y desplazar cargas muy pesadas.

19. Sobresfuerzos: puede producirse una lesión como consecuencia de realizar un trabajo físico por encima del esfuerzo normal que una persona puede desarrollar en una tarea determinada.

20. Golpes y/o cortes por objetos o herramientas: el trabajador puede sufrir una lesión en cualquier parte del cuerpo como consecuencia de un golpe y/o corte con objetos y herramientas.

21. Explosiones: pueden producirse en el lugar de trabajo explosiones a una mezcla del aire con gases o sustancias combustibles.

Una vez identificados y definidos los riesgos existentes en la jornada laboral, se procede a indicar los riesgos que pueden producirse durante la ejecución de cada una de las tareas que pueden desarrollarse en una explotación vacuna, identificando la magnitud de los peligros.

ORDEÑAR	
RIESGOS	MAGNITUD
Caída de personas al mismo y distinto nivel.	Moderado
Accidentes causados por animales.	Importante
Contacto con instalaciones eléctricas.	Moderado
Exposición a contaminantes biológicos.	Moderado
Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.	Moderado
Exposición a ruidos y vibraciones.	Moderado
Fatiga física debido a la posición, al esfuerzo, al manejo de cargas y/o al desplazamiento.	Importante
MEDIDAS PREVENTIVAS (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015)	
<ul style="list-style-type: none"> -Todas las escaleras deben ser antideslizantes y disponer de barandillas. -El calzado de seguridad debe tener puntera resistente a impactos, suela antideslizante y deben ser impermeables. -La sala de ordeño debe permanecer limpia y libre de obstáculos. -Debe estar bien iluminada. -Deben existir barreras para impedir las coces de los animales. 	

- La instalación eléctrica debe mantenerse en buen estado.
- Con la finalidad de evitar infecciones, se debe mantener un buen aseo personal.
- Utilizar EPIs en las partes del cuerpo que estén en contacto con los animales.

MANEJAR Y ALIMENTAR A LOS ANIMALES	
RIESGOS	MAGNITUD
Accidentes causados por animales.	Importante
Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.	Moderado
Exposición a contaminantes biológicos.	Moderado
Caída de personas al mismo o distinto nivel.	Moderado
Sobresfuerzo.	Moderado
Fatiga física debido a la posición, al esfuerzo, al manejo de cargas y/o al desplazamiento	Moderado
MEDIDAS PREVENTIVAS (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015)	
<ul style="list-style-type: none"> - Conduce a los animales con prudencia y sin confiarte, su comportamiento es impredecible. - Emplea los EPI apropiados para cada tarea. - A la hora de acercarte a los animales, hazlo siempre por delante. -Cuando vayas a medicar o vacunar a un animal, sujétalo. Bien. - Debes disponer de una instalación separada para el parto de las vacas. - Nunca te acerques a los animales por la parte trasera. - Evitar quedarte encerrados junto animales de gran tamaño en zonas reducidas. - Utiliza una vara para conducir a los animales. - En momentos de celo y postparto es indispensable extremar las precauciones, también cuando tratamos con animales enfermos o con animales en pastoreo extensivo. - En caso de tener animales muy agresivos, reemplázalos. - Realiza un control sanitario riguroso del ganado. - Mantén una buena higiene personal. 	

UTILIZAR Y ADMINISTRAR PRODUCTOS VETERINARIOS	
RIESGOS	MAGNITUD
Accidentes causados por animales.	Importante
Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.	Importante
Exposición a contaminantes biológicos.	Importante
Sobresfuerzo.	Moderado
Fatiga física debido a la posición, al esfuerzo, al manejo de cargas y/o al desplazamiento.	Moderado
MEDIDAS PREVENTIVAS (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015)	
<ul style="list-style-type: none"> - Realiza un control sanitario riguroso del ganado. - A la hora de administrar productos veterinarios al ganado, hazlo acompañado de un profesional o en presencia de él. - Aparta a los animales que necesiten tratamiento. - Respetar y seguir las indicaciones del prospecto y/o envase de los productos. - Las jeringuillas a utilizar deben ser de un solo uso. Se debe utilizar guantes. 	

EMPLEAR LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS DE TRABAJO	
RIESGOS	MAGNITUD
Atropellos o golpes con vehículos.	Moderado
Golpes y/o cortes por objetos o herramientas.	Moderado
Atrapamiento debido al vuelco de máquinas o vehículos	Moderado
Atrapamiento entre objetos o debajo de objetos.	Moderado
Exposición a ruidos y vibraciones.	Moderado
Contacto con instalaciones eléctricas.	Trivial
Caída de objetos en manipulación.	Trivial
Caída de personas al mismo y distinto nivel.	Moderado

Incendio.	Moderado
Sobresfuerzo.	Moderado
Fatiga física debido a la posición, al esfuerzo, al manejo de cargas y/o al desplazamiento.	Moderado
MEDIDAS PREVENTIVAS (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015)	
<p>- Los vehículos agrícolas que circulen por la vía pública deben estar homologados, matriculados, asegurados y con la ITV superada.</p> <p>Respecta las normas de circulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El vehículo debe respetar la señalización obligatoria. - Debe respetar el número máximo de pasajeros. - La velocidad debe estar adaptado al tipo y estado de la vía. - Al girar se deben utilizar velocidades cortas y no realizar cambios de dirección bruscos. - Evite circular sobre terrenos irregulares. - Los aperos deben ser acordes a la potencia del tractor. - El apero debe ir enganchado lo más abajo posible. - Se debe utilizar el cinturón de seguridad. - En caso de vuelco, debe permanecer sentado en el asiento y agarrado al volante. Nunca saltes fuera de la cabina. - Si es tractor no dispone de estructura de protección antivuelco, debes instalar una autorizada por la ITV. - Los elementos de protección de la máquina deben permanecer en buen estado. - Para acceder o bajar del tractor, usa las escaleras. - El tractor debe contener un botiquín de primeros auxilios. - Haz pausas al realizar tareas prolongadas. - Nunca bajes del tractor en movimiento. 	

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	
RIESGOS	MAGNITUD
Caída de objetos en manipulación.	Trivial
Caída de personas al mismo y distinto nivel.	Moderado
Caída de objetos por derrumbe.	Moderado

Choques contra objetos móviles e inmóviles.	Moderado
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.	Trivial
Contacto con instalaciones eléctricas.	Importante
Incendio.	Moderado
Sobresfuerzo.	Moderado
Fatiga física debido a la posición, al esfuerzo, al manejo de cargas y/o al desplazamiento.	Moderado
MEDIDAS PREVENTIVAS (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015)	
<ul style="list-style-type: none"> - Se deberán realizar periódicamente revisiones y mantenimientos en las construcciones e instalaciones con personal especializado. - Si es necesario acceder al tejado, debes llevar el EPI (casco, calzado antideslizante y un sistema anticaída) e ir acompañado de otra persona. - No se debe subir al tejado en días de lluvia, nieve o viento. - Se debe proteger la instalación eléctrica con interruptores magnetotérmicos, toma de tierra y diferenciales. - Debe ser el personal especializado quien haga las instalaciones, reparaciones y revisiones de la instalación eléctrica. - En los cuadros y equipos se debe señalar el riesgo eléctrico. - Cerca del material inflamable, no se debe fumar, ni realizar trabajos que produzcan chispas. 	

REALIZAR TRABAJOS EN SILOS Y OTROS LUGARES DE ALMACENAJE	
RIESGOS	MAGNITUD
Caída de objetos en manipulación.	Trivial
Caída de personas al mismo y distinto nivel.	Moderado
Exposición a ruidos y vibraciones.	Moderado
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.	Moderado
Contacto con instalaciones eléctricas.	Trivial
Golpes y/o cortes por objetos o herramientas.	Moderado
Explosiones.	Moderado

Incendio.	Moderado
Sobresfuerzo.	Moderado
Fatiga física debido a la posición, al esfuerzo, al manejo de cargas y/o al desplazamiento.	Moderado
MEDIDAS PREVENTIVAS (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015)	
<p>Silos verticales de pienso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los peldaños de los silos verticales serán antirresbaladizos y tendrán una línea de vida y aros de protección circundante cuando sobrepasen los 4 metros. - Para acceder al interior del silo es indispensable poseer la formación necesaria, llevar puesto el EPI, estar acompañado y disponer de una línea de vida a la que agarrar el arnés de seguridad. <p>Lugares de almacenaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las alpacas y los rollos se almacenarán sobre superficies planas y regulares, hasta llegar a una altura que los mantenga estables. - Es necesario utilizar equipos mecanizados adecuados para manipular las alpacas y rollos. - Debido a que se trata de una zona inflamable, se deben evitar las acciones que puedan provocar chispas. 	

EVACUAR Y LIMPIAR LAS FOSAS	
RIESGOS	MAGNITUD
Atrapamiento entre objetos o debajo de objetos.	Trivial
Caída de personas al mismo y distinto nivel.	Moderado
Exposición a ruidos y vibraciones.	Moderado
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.	Importante
Golpes y/o cortes por objetos o herramientas.	Moderado
Explosiones.	Moderado
Sobresfuerzo.	Moderado
Fatiga física debido a la posición, al esfuerzo, al manejo de cargas y/o al desplazamiento.	Moderado
MEDIDAS PREVENTIVAS (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015)	

<p>Vaciado y limpieza de fosas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El vaciado y limpieza de las fosas se hará a través de medios mecánicos. - Se deberá llevar el EPI puesto (máscara de protección, gafas de protección y ropa y calzado para evitar el contacto). - Seguir las instrucciones indicadas en los equipos de lavado a presión y/o bombas de succión. <p>Vaciado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la fosa se encuentra debajo del establo, es necesario desalojar a los animales. - Se debe ventilar la fosa al menos 24 horas antes cuando esta se encuentre enterrada y cerrada, con la finalidad de que salgan los gases nocivos antes de realizar la tarea. - El tiempo adecuado para el vaciado del purín, es un día con aire. - El purín que sobre en la fosa debe ser diluido con agua a presión y vaciado después. <p>Limpieza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De ser necesario bajar a la fosa, debe hacerlo el personal especializado portando el EPI y utilizando arnés.

MANEJAR Y APLICAR PRODUCTOS FITOSANITARIOS	
RIESGOS	MAGNITUD
Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas.	Moderado
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.	Importante
Exposición a contaminantes biológicos o químicos.	Importante
Caída de personas al mismo y distinto nivel.	Trivial
Exposición a ruidos/ o vibraciones.	Trivial
Atrapamiento por objetos o debajo de objetos.	Trivial
Incendio.	Moderado
Sobresfuerzo.	Trivial
Fatiga física debido a la posición, al esfuerzo, al manejo de cargas y/o al desplazamiento.	Moderado
MEDIDAS PREVENTIVAS (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015)	
<ul style="list-style-type: none"> - Se debe elegir el EPI adecuado al producto utilizado. - Antes de utilizar el producto, se debe leer la etiqueta y la ficha de datos de seguridad. - Los equipos de trabajo deben estar limpios, es buen estado y pasar las inspecciones necesarias. 	

<ul style="list-style-type: none"> - El EPI se debe emplear siempre. - Solamente los trabajadores capacitados podrán aplicar los productos fitosanitarios. - Al encontrarte en un ambiente ruidoso, emplea protectores auditivos. - Si el producto se llega a derramar por la ropa, quítala. - Usa guantes para proteger heridas abiertas. - No utilices productos fitosanitarios en días calurosos, ni con viento. - Utiliza la dosis indicada en las instrucciones. - Durante la preparación y aplicación del producto, evita comer, beber o fumar. - Los productos fitosanitarios no pueden ser utilizados ni cerca, ni sobre ríos, fuentes o regatos. - Al terminar es necesario limpiar bien los equipos, lavar y guardar los EPI, y, por último, ducharte o lavar bien las manos.

UTILIZAR APEROS (INSTRUMENTOS DE LABRANZA)	
RIESGOS	MAGNITUD
Golpes y/o cortes por objetos o herramientas.	Moderado
Atrapamiento debido al vuelco de máquinas o vehículos.	Importante
Atrapamientos por objetos o debajo de objetos.	Importante
Exposición a ruidos/ o vibraciones.	Moderado
Contacto con instalaciones eléctricas.	Trivial
Caída de objetos en manipulación.	Moderado
Caída de personas al mismo y/o distinto nivel.	Trivial
Incendio.	Moderado
Sobresfuerzo.	Moderado
Fatiga física debido a la posición, al esfuerzo, al manejo de cargas y/o al desplazamiento.	Moderado
MEDIDAS PREVENTIVAS (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015)	
<ul style="list-style-type: none"> - Al realizar el mantenimiento del apero, este debe estar desenganchado del tractor, o, en caso de estar enganchado, el tractor debe estar apagado. - Si el apero está suspendido en el aire, se debe evitar trabajar debajo de él. 	

- Es necesario comprobar que el apero está bien asentado.
- Para trabajar con aperos es indispensable llevar el pelo sujetado y ropa apretada.
- Antes de comenzar la tarea, comprueba que las piezas estén limpias, engrasadas y con la protección necesaria.
- El cabezal TDF debe ser adecuado al régimen de giro del apero.
- Es necesario comprobar que no haya nadie entre el tractor y el apero. Si se tiene un ayudante, no se puede perder de vista.

MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	
RIESGOS	MAGNITUD
Caída de objetos en manipulación.	Importante
Choques contra objetos móviles e inmóviles.	Moderado
Caída de personas al mismo y/o distinto nivel.	Trivial
Sobresfuerzo.	Importante
Fatiga física debido a la posición, al esfuerzo, al manejo de cargas y/o al desplazamiento.	Importante
MEDIDAS PREVENTIVAS (Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral, 2015)	
<ul style="list-style-type: none"> - Para conseguir una posición estable durante el levantamiento de una carga, se deben separar los pies. - La carga debe cogerse con las dos manos y debe mantenerse cerca del cuerpo. - Es importante mantener el tronco recto durante el levantamiento y el transporte de la carga. - A la hora de levantar un objeto, se debe hacer sin movimientos bruscos y manteniendo la columna vertebral recta. Los brazos también deben estar pegados al cuerpo. - Para empujar los objetos o tirar de ellos, es importante aprovechar el peso del cuerpo. - Si las cargas son muy pesadas o voluminosas, debe pedir ayuda para manipularlas. 	

6. SENSIBILIZAR A LOS TRABAJADORES Y EMPRESARIOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Es importante empezar este apartado definiendo el término sensibilización. La sensibilización consiste en conseguir que las personas sean conscientes de la importancia que tienen la seguridad y la salud en el trabajo, para que así le presten la atención debida (Dinámica Preventiva, 2019).

De nada sirve la existencia de un plan de prevención de riesgos laborales, si los trabajadores no están concienciados ni sensibilizados sobre lo importante que es protegerse y adoptar medidas preventivas para evitar los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Si bien en verdad, que en el sector vacuno gallego existe bastante desconocimiento por parte de la población debido a la inexistencia de cursos de formación a los trabajadores, es necesario que una vez conozcan los riesgos de sus puestos de trabajo y las medidas preventivas a adoptar (esto se conseguirá mediante la implementación del plan de prevención de riesgos laborales desarrollado en el presente TFM), cumplan las medidas preventivas en sus puestos de trabajo para reducir las posibilidades de sufrir un accidente o una enfermedad laboral.

Por ello, un paso fundamental, después de formar a los trabajadores en prevención de riesgos laborales, es sensibilizarlos y concienciarlos para que cumplan las normas de seguridad y salud en el trabajo. Ya que, solamente a través de la sensibilización y la concienciación para la prevención, es posible que se produzca un cambio en la cultura organizativa de las empresas de este sector, en cuanto la seguridad y salud laboral (Ríos, E., 2018).

Lograr consolidar en las empresas del sector ganadero vacuno gallego una cultura basada en la concienciación de los trabajadores con respecto a la salud y seguridad en el trabajo, requiere un compromiso por parte de los mismos. Puesto que, para que se produzca un cambio, los trabajadores tienen que estar motivados e interesados en cambiar y eliminar aquellas conductas peligrosas e introducir unas nuevas, más seguras (Seguridad y Salud Laboral Integrada con Tecnología, 2020).

Para sensibilizar a los trabajadores es fundamental darles a conocer las consecuencias de la no prevención, intentando así concienciarles sobre la necesidad del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales en el ámbito, y también de la importancia de la prevención como valor seguro para garantizar la seguridad de los trabajadores. También es importante reforzar en los trabajadores aquellas conductas seguras que están llevando a cabo y utilizar las emociones para emitir mensajes que tengan como finalidad eliminar las conductas inseguras.

Para conseguir este propósito es necesario que se realicen actividades que fomenten la sensibilización y la concienciación del trabajador. Como el presente trabajo está enfocado en el sector vacuno gallego, el cual está mayoritariamente formado por personas adultas, las actividades serán adaptadas a sus características y necesidades, por lo que no se utilizarán las tecnologías para desarrollarlas, serán presenciales.

Las dos medidas que presentan son fáciles de llevar a cabo, pero su realización supondrá una mejora en la aplicación de las medidas preventivas en las explotaciones ganaderas vacunas.

6.1. GUÍA DE PROMOCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La primera actividad que se podría desarrollar es una guía de promoción de seguridad y salud en el trabajo, donde se incluirán consejos a realizar en la empresa sobre estas materias. Esta guía tendrá como finalidad sensibilizar a todos los trabajadores del sector ganadero y será utilizada para que incorporen buenos hábitos en su día a día. Será necesario que esta guía se envíe a todas las explotaciones gallegas, además, se deberá incluir en la página web de la Xunta de Galicia.

6.2. TALLERES PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS GANADEROS

Otra alternativa que se podría desarrollar para concienciar y sensibilizar a los ganaderos son talleres. Estos deben realizarse en todos los ayuntamientos de Galicia, o, en su defecto, en mancomunidades. Serán presenciales y se realizarán o bien de mañana, o de tarde, para no interferir en sus labores. Constarán de una charla donde un profesional de la prevención de riesgos laborales les proporcionará, en primer lugar, formación e información sobre los riesgos que pueden producirse en las explotaciones ganaderas vacunas y, después, las medidas preventivas a realizar en las tareas que ellos ejecutan. Estos talleres serán totalmente gratuitos.

7. CONCLUSIÓN

A lo largo de este trabajo, se ha demostrado que es fundamental implantar un plan de prevención de riesgos laborales dentro de las explotaciones ganaderas de vacuno. La seguridad y la salud en el trabajo se integra dentro de los derechos sociales y, su nivel de satisfacción, contribuye a mejorar el bienestar de las personas.

Dentro de las empresas, es el área de gestión humana la que se encarga de generar y promover ambientes de trabajos sanos y seguros, donde se priorice el bienestar de los trabajadores, tanto físico, como mental (Guevara, M.P., 2015). Este, es un trabajo que tiene que desempeñar el profesional de RRHH.

En la mayoría de los ámbitos estos profesionales ya velan por la seguridad y la salud de los trabajadores, pero, en el caso del sector ganadero con trabajadores autónomos, no existe ningún profesional, ni ninguna entidad que lleve a cabo controles para garantizar que se estén cumpliendo las medidas preventivas adecuadas a las tareas que desarrollan. Con este panorama, el profesional de RRHH tiene que adoptar otro rol y su función va a ser concienciar y sensibilizar a los trabajadores autónomos del sector ganadero vacuno, para hacerles entender que, pese a estar exentos del cumplimiento de la LPRL, es fundamental que la conozcan y que implementen un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, para así garantizar jornadas de trabajo seguras que contribuyan a preservar su salud y seguridad. Es tarea entonces, del profesional de RRHH, formar e informar a los trabajadores acerca de los riesgos existentes en este sector y hacerles partícipes del desarrollo de medidas preventivas, para que así se sientan comprometidos con la prevención de riesgos laborales en sus empresas.

Tras la realización y análisis de los cuestionarios, se ha podido percibir que la mayoría de los trabajadores no tienen ni formación, ni información sobre la PRL. Solamente aquellos trabajadores autónomos con trabajadores a su cargo implantan programas de prevención de riesgos laborales en sus empresas, y estos, son minoritarios, pues se debe tener en cuenta que las explotaciones en Galicia, son mayoritariamente familiares e integradas por trabajadores autónomos. Se debe recalcar aquí, que el desconocimiento que existe en la mayor parte de las explotaciones se debe a que los trabajadores autónomos están excluidos de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales, (BOE), por lo que no tienen ni obligación de conocer dicha ley, ni de implantar medidas preventivas.

Respecto a los objetivos que se han propuesto en la introducción, se han alcanzado con satisfacción. En cuanto a los objetivos generales “Conocer el ámbito de desarrollo de la seguridad laboral en el sector ganadero vacuno en Galicia” y Elaborar un Plan de Prevención de Riesgos Laborales adecuado a la realidad y características del sector ganadero vacuno gallego”, ambos se han logrado completamente. Ya que se pudo conocer tras realizar un estudio sobre el tema y analizar los cuestionarios en que medida se está desarrollando la

seguridad laboral en el sector ganadero vacuno y también se ha elaborado un Plan de Prevención de Riesgos Laborales adaptado a las características, necesidades y circunstancias de las empresas ganaderas de Galicia, tras realizar un estudio sobre las mismas.

En referente a los objetivos específicos “Comprender los riesgos laborales ligados a la ejecución de las tareas en las explotaciones de ganado vacuno”, “Proponer acciones específicas que contribuyan al incremento de la seguridad y la salud laboral en el sector” y “Plantear un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que pueda ser aplicado en las empresas de ganado vacuno”, también se han adquirido con éxito. Ya que, en primer lugar, se ha realizado un estudio sobre los riesgos laborales existentes en las explotaciones ganaderas, después, al conocer estos riesgos se han diseñado acciones específicas para mejorar la seguridad en el entorno laboral, reducir los riesgos y preservar la seguridad y salud de los trabajadores. Y, por último, a partir de la construcción de marco teórico y del análisis de la situación de Galicia y de los cuestionarios, se ha elaborado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Por lo tanto, como se puede observar, los resultados obtenidos en lo referente a los objetivos propuestos han sido muy satisfactorios, puesto que se ha conseguido alcanzarlos con éxito, lo que proporciona valor al presente TFM.

Por último, es imprescindible incidir en la relevancia de este TFM, ya que después de realizar una revisión de referencias bibliográficas y documentos, y tras analizar los cuestionarios, ha quedado evidenciado lo necesario que es dar a conocer a todos los trabajadores autónomos del sector ganadero vacuno gallego un Plan de Prevención de Riesgos Laborales que puedan implementar en sus explotaciones, cuidando así su seguridad y su salud, y, priorizando, ante todo, su bienestar. Ya que, como se debe recordar, las personas son los recursos más valorados dentro de las empresas y, si este recurso sufre un accidente, la productividad de la empresa va a descender, por lo tanto, para que exista una empresa productiva y encaminada al éxito, se debe empezar por proteger al recurso humano, a su salud y a su seguridad.

Referencias bibliográficas

- Alvite, R. (26 de Diciembre de 2018). El último censo agrario revela que en Galicia existen más cabezas de ganado que personas. *La Voz de Galicia*. Recuperado de: https://www.lavozdeg Galicia.es/noticia/sociedad/2018/12/26/ultimo-censo-agrario-revela-galicia-existen-cabezas-ganado-personas/0003_201812G26P26991.htm
- Arrones, M. (Julio de 2019). *Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universitat Politècnica de València, una comparativa con las normativas de la Universitat d'Alacant y de la Universitat de València*. [Trabajo Fin de Grado, Universitat Politècnica de València]. Recuperado de: <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/124463/Arrones%20-%20Plan%20de%20Prevención%20de%20Riesgos%20Laborales%20de%20la%20Universitat%20Politécnica%20de%20València%2C%20una%20....pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Asaja Prevención. (10/10/2019). *Galicia y León, las peor paradas en siniestralidad laboral agraria durante 2018*. Recuperado de: <https://asajaprevencion.com/galicia-y-leon-las-peor-paradas-en-siniestralidad-laboral-agraria-durante-2018/>
- Blasco, A. (Enero- Marzo). Prevención de Riesgos Laborales en el subsector de ganadería. (163). Recuperado de: https://apa.es/fotos/articulos_tecnicos/P163_2.pdf
- Blasco, J. "Bienestar Laboral y Organizaciones Saludables". UNIR. La Rioja, España. (Octubre de 2020).
- COAG Castilla y León. (S.f.). *Maquinaria e Instalaciones Agrarias en la Explotación*. Recuperado de: <http://coag-castillayleon.chil.me/attachment/cf95a0e9-f0ed-4181-9eb3-74a7f2298492/tema-21>
- Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Octubre de 2005). *Análisis básico de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el subsector de ganadería y de la legislación aplicable en materia de prevención de riesgos laborales*. Recuperado de: https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_MG%2FMG_199_2_5_92_19_23.pdf

Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (2009). *Análisis de la Implantación de la Prevención de Riesgos Laborales en las Explotaciones Agrarias*. Recuperado de: <https://www.insst.es/documents/94886/568923/Análisis+de+la+implantación+5.pdf/a51034f2-809f-407d-87a7-7edf5658b338>

Cuídate Plus. (11 de octubre de 2016). *Rabia*. Recuperado de: <https://cuidateplus.marca.com/enfermedades/viajero/rabia.html>

Díaz, M^a. P. (2015). *Prevención de riesgos laborales. Seguridad y salud laboral*. Ediciones Paraninfo, SA. Recuperado de: https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=rOk9CQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR11&dq=prevención+riesgos+laborales+españa&ots=JHn_BFqYVX&sig=RrbumMEh-9W7CqTBD1KvnB5f6qw#v=onepage&q=prevención%20riesgos%20laborales%20españa&f=false

Dinámica Preventiva. (2019). *La sensibilización sobre seguridad y salud*. Recuperado de: <http://dinamicapreventiva.lineapreencion.com/recursos-sobresensibilizacion/aprendizaje/la-sensibilizacion-sobre-seguridad-y-salud>

Diputación de Almería. (S.f.). *Cuestionario sobre prevención de riesgos laborales*. Recuperado de: [http://www.felix.es/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/aff1dd050488813ac1256ae10033dfd3/3c996e69e3f7ad90c12576ce003ee0d6/\\$FILE/CUESTIONARIO%20III%20formulario.pdf](http://www.felix.es/Servicios/Informacion/Informacion.nsf/aff1dd050488813ac1256ae10033dfd3/3c996e69e3f7ad90c12576ce003ee0d6/$FILE/CUESTIONARIO%20III%20formulario.pdf)

Equipos y Talento. (08 de marzo de 2018). *Sensibilizar y concienciar, claves en la prevención de los riesgos laborales*. Recuperado de: <https://www.equiposytalento.com/noticias/2018/03/08/sensibilizar-y-concienciar-claves-en-la-prevencion-de-los-riesgos-laborales>

Escuela cántabra de salud. (s.f.). *Salud laboral*. Recuperado de: <https://www.escuelacantabradesalud.es/estilos-vida/salud-laboral>

Eurocontrol. (21 de Julio de 2014). *¿Cuáles son las modalidades de gestión preventiva existentes?*. Recuperado de: <https://www.eurocontrol.es/faqs/cuales-son-las-modalidades-de-gestion-preventiva-existentes/>

- Fajardo, F. A. (Agosto de 2015). *Gestión de Recursos Humanos en Empresas Agropecuarias*. [Trabajo Fin de Grado, *Pontificia Universidad Católica Argentina*]. Recuperado de: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/396/1/doc.pdf>
- Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales. (2014). *Beneficios de la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales*. Recuperado de: <https://www.cge.es/porta/novedades/2015/prevengra/pdf/p8.pdf>
- García, J.L. (03/08/2017). Gestión del Recurso Humano en la Empresa Ganadera. *Cultura Empresarial Ganadera Internacional*. Recuperado de: <https://culturaempresarialganadera.wordpress.com/2017/08/03/gestion-del-recurso-humano-en-la-empresa-ganadera/>
- García, T. (Marzo 2003). El cuestionario como instrumento de investigación/ evaluación. Recuperado de: http://www.univsantana.com/sociologia/El_Cuestionario.pdf
- Gestión Calidad. (05 de septiembre de 2016). *Evaluación de Riesgos*. Recuperado de: <http://gestion-calidad.com/evaluacion-de-riesgos-laborales>
- Gómez, I. C. (25 de octubre de 2006). *Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones de trabajo*. Recuperado de: <https://bv.unir.net:2769/es/ereader/unir/95823?page=2>
- Guevara, M.P. (2015). *La importancia de prevenir los riesgos laborales en una organización*. [Trabajo Fin de Grado, *Universidad Militar Nueva Granada*]. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6499/ENSAYO%20DE%20GRADO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Iberf Agroformación. (19 de junio de 2019). *Prevención de Riesgos Laborales para agricultores*. Recuperado de: <https://agro.iberf.es/prevencion-de-riesgos-laborales-para-agricultores/>
- Infoautónomos. (25/05/2020). *Gestión Laboral y de Recursos Humanos*. Recuperado de: <https://www.infoautonomos.com/contratar-trabajadores/prevencion-riesgos-laborales-introduccion/>
- Instituto Aragonés de empleo. (S.f.). *Sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales en materia de prevención de riesgos laborales en el sector agrícola*

ganadero. Recuperado de: https://inaem.aragon.es/sites/default/files/02-aa2010-07_0.pdf

Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral. (2015) *Guía de Buenas Prácticas de Prevención de Riesgos Laborales en Explotaciones de Ganado Vacuno*. Recuperado de: http://issga.xunta.gal/export/sites/default/recursos/descargas/documentacion/publicacions/GUIA_CAS.pdf

Instituto Nacional de Defensa Civil. (S.f.). *Evaluación/ Estimación del Riesgo*. Recuperado de: https://www.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/1.6_eva_riesgo.pdf

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo (2021). *Trabajadores autónomos sin asalariados a su cargo*. Recuperado de: <https://www.insst.es/trabajadores-autonomos-sin-asalariados-a-su-cargo>

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo (2017). *Seguridad en el trabajo*. Recuperado de: <https://www.insst.es/documents/94886/599872/Seguridad+en+el+trabajo/e34d1558-fed9-4830-a8e3-b0678c433bb1>

Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo. (S.f.). *¿Qué es y cómo debo realizar la evaluación de riesgos?*. Recuperado de: <https://www.insst.es/-/que-es-y-como-debo-realizar-la-evaluacion-de-riesgos->

Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud. (s.f.). *Plan de Prevención*. Recuperado de: <https://istas.net/salud-laboral/actividades-preventivas/plan-de-prevencion>

Junta de Castilla y León (s.f.) *Riesgos y medidas preventivas en Ganadería y Agricultura*. Recuperado de: <https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100Detalle/1284382916580/Publicacion/1264671652939/Redaccion>

Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. (10 de noviembre de 1995). *Boletín Oficial del Estado*, 269. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-24292>

López, I. (Noviembre de 2013). *Prevención de Riesgos Laborales*. UNIR Editorial. Recuperado de:

https://bv.unir.net:3154/CATALOGO_ODILO/fondos/Prevencion_riesgos_Claves/2/

Ministerio de Salud y Protección Social. (s.f.). *Enfermedad Laboral*. Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/enfermedad-laboral.aspx>

Moya, J. (mayo de 2012). *Plan de prevención de Riesgos Laborales de la Empresa Viveros Hernandorena, S.L.*. [Tesis final de Máster, Universidad Politécnica de Valencia].

Recuperado de:

https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/27582/PPRL_VIVEROS%20HERNANDO%20RENA%20S.L.pdf?sequence=1

Muñiz, C. y Taboada, E. (1992). El sector ganadero en Galicia. *Mundo Ganadero*. Recuperado de:

https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/Revistas/pdf_MG%20FMG_1992_5_92_19_23.pdf

Portal de los Riesgos Laborales de los trabajadores de la Enseñanza. (s.f.). *Gestión de la PRL. Evaluación de Riesgos*. Recuperado de:

<https://riesgoslaborales.saludlaboral.org/portal-preventivo/conceptos-generales-de-la-prl/2-evaluacion-de-riesgos/>

Prevención de riesgos laborales en el sector de la ganadería. (2015). Recuperado de:

<https://industria.ccoo.es/483d3042fb4f27c389815ec2f84e5eeb000060.pdf>

Preventiam. (s.f.). *Seguridad Laboral*. Recuperado de: <https://preventiam.com/prevencion-de-riesgos-laborales/seguridad-laboral/>

Quirón Prevención. (14 de febrero de 2018). *La sensibilización y la concienciación, fundamentales en la prevención de los riesgos laborales*. Recuperado de:

<https://www.quironprevencion.com/blogs/es/prevenidos/sensibilizacion-concienciacion-fundamentales-prevencion-rie>

Ríos, E. (s.f.). Concienciar para prevenir. *Revista Seguridad*. Recuperado de:

<https://revista.seguridad.unam.mx/numero-21/concienciar-para-prevenir>

- Santamaría, E. y Sánchez, Z. (01/01/2006). Los trabajadores autónomos, los grandes olvidados de la prevención. *Fraternidad*. Recuperado de: <https://www.fraternidad.com/es-ES/download/los-trabajadores-autonomos-los-grandes-olvidados-de-la-prevencion>
- Seguridad y Salud Laboral Integrada con Tecnología (Simeon). (27/02/2020). *Concientizar y sensibilizar en prevención de riesgos*. Recuperado de: <https://simeon.com.co/item/33-concientizar-y-sensibilizar-en-prevencion-de-riesgos.html>
- Social Hizo. (S.f.). *Actividades económicas: La ganadería*. Recuperado de: <https://www.socialhizo.com/economia/actividades-economicas-la-ganaderia>
- Thu, K., Zwuerling, C. y Donham, K. (1999). Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo, volumen III. *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social*, Madrid.
- Umivale, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 15. (22 de Junio de 2020). *Gestión de la PRL en las Actividades Agrarias y Ganaderas*. Recuperado de: <https://umivale.es/dam/web-corporativa/Documentos-prevenci-n-y-salud/C-digos-de-Buenas-Pr-cticas-por-sector-/gestion-PRL-actividades-agrarias-ganaderas.pdf>
- Vaquero, A. (20 de Febrero de 2017). Las claves del potencial agrícola y ganadero en Galicia. *La Región*. Recuperado de: <https://www.laregion.es/articulo/euro/claves-potencial-agricola-ganadero-galicia/20170220181435686815.html>
- Vázquez, S. (03 de junio de 2014). *El Sobre esfuerzo*. Recuperado de: <https://rehabilitacionpremiummadrid.com/blog/sergio-vazquez/el-sobreesfuerzo/>
- Wells, G. (Marzo de 2019). Carcinoma epidermoide. *Manual MSD, Versión para profesionales*. Recuperado de: <https://www.msdmanuals.com/es-es/professional/trastornos-dermatológicos/cánceres-cutáneos/carcinoma-epidermoide>

Anexo A. Cuestionario Realizado

El presente cuestionario tiene como objetivo conocer las medidas preventivas que se llevan a cabo en el sector ganadero en Galicia. Los resultados se analizarán para poder desarrollar mi trabajo de fin de máster “Plan de Prevención de Riesgos Laborales en las Explotaciones Ganaderas Vacunas de Galicia”. Por esto, solicito su colaboración, recordándole que este cuestionario es anónimo.

Información personal:

Sexo:

Edad:

Puesto de trabajo:

Años de experiencia en el sector ganadero:

Empresa:

Indique el número de empleados de su empresa: _____

Medidas preventivas:

	SI	NO
1. ¿Conoce usted La Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de Prevención de Riesgos Laborales, (BOE)?		
2. ¿Sabe si se ha desarrollado alguna política de prevención de riesgos laborales en su sector?		
3. ¿Ha recibido usted información o formación específica sobre la prevención de riesgos laborales?		

4. ¿Sabe si en Galicia se desarrolla alguna iniciativa en materia de prevención de riesgos laborales? Por ejemplo: cursos, charlas, actividades... Si su respuesta es afirmativa, indique cuales.		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Indique las medidas a continuación:

--

	SI	NO
5. ¿Conoce cuales son las medidas de prevención de riesgos laborales en su puesto de trabajo?		
6. ¿Ha realizado alguna vez una evaluación de riesgos inicial en los puestos de trabajo de su empresa?		
7. Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿Se han indicado las medidas preventivas procedentes como resultado de la evaluación?		
8. ¿Sabe si existe un plan de prevención de riesgos específico de su sector?		
9. ¿Conoce alguna entidad que lleve a cabo formación en prevención de riesgos laborales en las explotaciones ganaderas vacunas?		
10. ¿Se dispone, en caso necesario, de los equipos de protección individual adecuados?		

11. ¿Utilizan medidas de protección para protegerse de los riesgos a los que están expuestos? Si la respuesta es afirmativa, indique en que situación y que medidas de protección utiliza.		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Indique a continuación en que situación y que medidas de protección utiliza:

--

	SI	NO
12. ¿Realizan reconocimientos médicos anuales?		